



El Consejo de Universidades dará en 6 meses el máster

Las universidades deben enviar su solicitud para recibir la nueva titulación

La concesión del título tendrá carácter retroactivo para planes evaluados

PROFESIÓN

El Consejo de Universidades tendrá seis meses para adoptar una resolución respecto a aquellas universidades que hayan enviado por iniciativa propia una solicitud de adscripción a la titulación

del máster de Medicina, previo informe de la Aneca. Así lo establece el Real Decreto 96/2014, por el que se reconoce la doble titulación (grado y máster) a todos aquellos títulos de grado que tengan al menos 300 créditos ECTS,

publicado ayer en el *Boletín Oficial del Estado*. El decreto indica que, una vez reconocida la adscripción al nivel de máster, "ésta tendrá efectos para todos los graduados de la titulación con el plan de estudios evaluado, con inde-

pendencia de la fecha de terminación de sus estudios". Ricardo Rigual, presidente de la Conferencia Nacional de Decanos de Medicina, confía en que el plazo para conseguir el reconocimiento de los grados sea menor. **P. 6**

Seis meses para decidir si se tiene el nivel de máster

Las universidades enviarán su solicitud al Consejo de Universidades, que adoptará la resolución con la Aneca

MADRID
A. SERRANO
alicia.serrano@diariomedico.com

El máster de Medicina ya es oficial. El *Boletín Oficial del Estado (BOE)* publicó ayer el contenido del Real Decreto 96/2014, aprobado por el Consejo de Ministros (*ver DM del 17-II-2014*), por el que se reconoce la doble titulación (grado y máster) a todos aquellos títulos de grado que tengan al menos 300 créditos ECTS, pero todavía queda camino por recorrer hasta que finalice el proceso. Según lo publicado en el *BOE*, "el Consejo de Universidades adoptará en el plazo de 6 meses la oportuna resolución tras la comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para alcanzar la adscripción, previo informe de la Aneca o de las agencias autonómicas con competencias para la verificación de títulos oficiales".

La Conferencia Nacional de Decanos de Medicina se pondrá lo antes posible manos a la obra para analizar la manera de aplicar la nor-

El presidente de la Conferencia de Decanos confía en que el plazo para Medicina sea menor al estipulado por el Consejo de Universidades

ma y conocer, a través del Ministerio de Educación, los requisitos que piden a Medicina para que las facultades tengan la doble titulación. "Ahora toca estudiar el procedimiento para que sea sencillo, rápido y ágil", explica a DM Ricardo Rigual, presidente de los decanos. Además, espera "que el plazo para Medicina sea menor y que no haga falta agotar los 6 meses que da el Consejo de Universidades". Hay que recordar que



Ricardo Rigual, presidente de la Conferencia de Decanos de Medicina.

García Estañ dimitte como decano

El anterior presidente de la Conferencia de Decanos de Facultades de Medicina, Joaquín García Estañ, ha dimitido como decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia (UMU) para participar en las próximas elecciones al rectorado. Lo hará en el equipo liderado por Francisco de Asís Martínez, catedrático de Química y director de la Escuela Internacional de Doctorado de esta institución docente. Éste es uno de los cuatro candidatos que se disputarán el gobierno de la UMU el próximo 3 de abril. La junta de la facultad de Medicina ha decidido que el hasta ahora vicedecano Miguel Ángel Fernández Villacañas, profesor titular de Anatomía Humana, sustituya a García Estañ como decano en funciones, informa Pilar Laguna.

estudiantes y decanos -que llevan más de 4 años esperando que se haga efectiva la tramitación del decreto- confían en que se utilice un sistema de convalidación casi inmediato para que las facultades de Medicina acrediten que tienen el nivel de máster.

PROCESO

La iniciativa para solicitar la adscripción a la nueva titulación partirá de las universidades, según el Real Decreto 96/2014, "que deberán presentar la correspondiente solicitud al Consejo de Universidades a través de la Secretaría de dicho órgano". Una vez comprobado que el grado para el que se solicita la doble titulación cumple con los requisitos establecidos, que según Rigual "todavía hay que determinar y que variarán en función del grado de que se trate", el Consejo de Universidades adoptará una resolución. En caso de falta de resolución y notificación en plazo, se entenderá desestimada la solicitud presentada.

El decreto, además, reconoce que una vez obtenida la adscripción al nivel de máster, "ésta tendrá efectos para todos los graduados de la titulación con el plan de estudios evaluado, con independencia de la fecha de terminación de sus estudios".